



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO: Didáctica de la Realidad Virtual en el turismo y la difusión del patrimonio

El Investigador Principal del proyecto de investigación arriba indicada convoca 1 plaza a tiempo parcial (20 horas/semana) dirigidas a realizar tareas de investigación relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en el Departamento de Historia, Geografía y Comunicación de la Universidad de Burgos.

Se le adscribirá al Personal Investigador como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

Las plazas, que se financian con cargo a la aplicación presupuestaria C04X06-461AC-69301, se regirán de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar las funciones de:

- Modelado 3D del patrimonio. Texturizado y enviroment.
• Optimización de renderizado 3D
• Programación de videojuegos
• Grabación y edición de vídeo (360º y estereoscópico)
• Posproducción de sonido

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
• No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
• No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
• Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea...

Table with 2 columns: FIRMADO POR, FECHA FIRMA. Row 1: SELLO DE UNIVERSIDAD, 10-09-2020 09:37:22. Row 2: ALAGUERO RODRÍGUEZ MARIO, 07-09-2020 13:00:06

ID DOCUMENTO: ciORvMOekZfp3aujCTYLpJuaSUM=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



REF: 2009/00003/003/117

situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Grado de Comunicación Audiovisual

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de cada contrato será inicialmente de 12.400 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que cada contrato genere, que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- Los contratos a realizar serán de obra o servicio determinado vinculados a dicho proyecto y tendrá una duración inicial de 10 meses con una retribución bruta mensual de 912 €. En esta retribución está incluida el prorrateo de las pagas extraordinarias.
- Los contratos quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Investigador Principal o Responsable Prof. Mario Alaguero Rodríguez del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación.

Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al responsable arriba indicado, al correo inves.personalcontratado@ubu.es, en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Copia del título universitario exigido en la convocatoria
- Currículum Vitae

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	10-09-2020 09:37:22
ALAGUERO RODRÍGUEZ MARIO	07-09-2020 13:00:06



Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Experiencia en modelado 3D y texturizado del patrimonio
- Experiencia en grabación y posproducción de sonido en audiovisuales
- Experiencia en renderizado 3D
- Experiencia en programación visual: Unity, Unreal Engine y otros lenguajes de programación
- Experiencia en comunicación corporativa
- Formación en comunicación audiovisual y sonido
- Experiencia en divulgación del patrimonio (ponencias, docencia, conferencias...)
- Experiencia en animación 2D y 3D
- Conocimientos en creación de aplicaciones de realidad virtual

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Mario Alaguero Rodríguez <https://orcid.org/0000-0002-1404-5213>
2. Vocal: Fátima Gil Gascón <https://orcid.org/0000-0002-7920-2144>
3. Secretario: David Checa Cruz <https://orcid.org/0000-0001-6623-3614>

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:

<http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	10-09-2020 09:37:22
ALAGUERO RODRÍGUEZ MARIO	07-09-2020 13:00:06





REF: 2009/00003/003/117

duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

ALAGUERO
RODRIGUEZ
MARIO -
71456312G

Firmado digitalmente
por ALAGUERO
RODRIGUEZ MARIO -
71456312G
Fecha: 2020.09.07
14:00:06 +02'00'

Fdo. : Mario Alaguero Rodríguez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	10-09-2020 09:37:22
ALAGUERO RODRÍGUEZ MARIO	07-09-2020 13:00:06





CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO: Didáctica de la Realidad Virtual en el turismo y la difusión del patrimonio

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS (Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES
Formulario with fields: Apellidos y Nombre, Nacionalidad, NIF, NIE, PASAPORTE, INDICAR EL N°, Fecha de nacimiento, Dirección Postal Particular, Ciudad, Provincia, Código Postal, Teléfono, *Correo electrónico.

2. DATOS ACADÉMICOS
Formulario with fields: Titulación Académica, Universidad, País, Fecha de fin de estudios, Título extranjero.

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):
List of checkboxes for document types: Fotocopia del DNI, Currículum vital, Fotocopia de la Certificación Académica Personal, Traducción oficial, Otra documentación de interés.

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS
Text box containing authorization for data use and a declaration form with 'SI' and 'NO' options.

En , a de de 20

Firma del solicitante

Table with 2 columns: FIRMADO POR (ALAGUERO RODRÍGUEZ MARIO) and FECHA FIRMA (07-09-2020 13:00:06).

ID DOCUMENTO: c10RYvMOekZfp3aujCTYLpJuaSUM=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica